

LAS ÓRDENES MILITARES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Volumen II:
EDAD MODERNA



COORDINADOR: JERÓNIMO LOPÉZ-SALAZAR PÉREZ



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

CARABIAS TORRES, Ana María. “La violencia letrada y la sumisión de las Órdenes Militares en la España Moderna”, En el Congreso Internacional “Las Órdenes Militares en la Península Ibérica”, organizado por el Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, del 6 al 9 de mayo de 1996. Editado en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Vol. II: Edad Moderna*. Cuenca: Ediciones de Castilla-La Mancha, 2000, pag. 2163-2180. ISBN: 84-8427-020-3.

carabias@usal.es

Graves incidentes perturbaban las calles de Salamanca en marzo del año 1713. D. Miguel de Bárcena perseguía con un puñal a un fraile de la orden de Alcántara; D. Sancho de Inclán trataba de apuñalar con un “guadigeno” a otro de Calatrava, mientras que D. Diego Enríquez apresuraba a un tercero, pistola en mano, hasta la iglesia de San Bernardo con intención de matarlo. Estos enfrentamientos “tan gravemente enormes” formaban parte de la vida cotidiana de dos tipos de instituciones rivales: los colegios de las órdenes militares, de un lado, y los colegios mayores, por el otro. Pues colegiales mayores eran en efecto D. Diego y D. Sancho -ambos del colegio de Cuenca-, mientras que D. Miguel vestía beca del colegio del Arzobispo. Una historia de desencuentros entre privilegiados que resumirán las siguientes páginas.

Desde finales del siglo XV, las Órdenes militares españolas se interesaron por la instrucción de sus miembros más jóvenes con la pretensión de que los profesos constituyeran un conjunto humano homogéneo, concordante con el modelo político, académico y actitudinal que la mentalidad de la época atribuía a un “caballero”.

Es más que probable que en este cambio progresivo de intereses influyera la actitud política de los Reyes Católicos que contribuyó a la profesionalización de la burocracia española mediante el acceso a una formación académica cualificada. Profesionalización progresiva y novedosa de la administración estatal y eclesiástica; y su inevitable sometimiento a la adquisición de grados universitarios que objetivaban esa supuesta preparación académica, que pronto se consideró imprescindible.

El poder y el prestigio de las Órdenes requerían un cuidadoso proceso de selección del emplazamiento concreto que podrían tener sus colegios, debatiendo sus dirigentes sobre el lugar más idóneo. En aquel momento y circunstancias, éste no podía ser otro que Salamanca: la universidad más prestigiosa de los reinos hispanos para aquel entonces y donde existía la más larga tradición docente de una facultad teológica¹. Así Salamanca fue la ciudad universitaria elegida por las Órdenes Militares para establecer los centros de formación académica de sus miembros.

¹ M. Andrés, *Historia de la teología española*, Madrid, 1983, I, 599.

En 1497 celebraba capítulo en Alcalá de Henares la Orden Militar de Santiago, acordando -entre otras cosas- la fundación en Salamanca de un colegio para estudiantes procedentes de las casas de Uclés y León; cuatro becas teólogas y cuatro canonistas. Permanecieron unidos hasta 1533, cuando las desavenencias derivaron en la disgregación en dos casas². Éste es el origen de otras tantas instituciones, los colegios militares de Santiago y de San Marcos de León; y con ese nombre aparecen inscritos en la matrícula universitaria en el curso 1551-52, uno de los primeros registros conservados³. Carlos V y Felipe II prestaron gran apoyo a este colegio que fue conocido de ordinario como Colegio del Rey.⁴ Su incorporación oficial al claustro universitario está fechada el 13 de enero de 1556 y el edificio comenzó a construirse el 26 de julio de 1568, cuando Jovellanos aseguraba que volvieron a reunirse en uno tras su reconciliación: “en la primera piedra se hizo un hueco donde se puso a Nuestra Señora y a Santiago y una moneda grande con el rostro del rey don Felipe II”⁵.

² M. Villar y Macías, *Historia de Salamanca*, Salamanca, Cervantes, 1974, III, 133-137 (ed. facsímil de la de 1887).

³ Luis Sala Balust, “Los antiguos colegios de Salamanca y la matrícula universitaria”, en *Hispania Sacra*, XII, 1959, 131-164. En el año 1563 ya no figura matriculado el de San Marcos y, en el libro correspondiente a 1565-66 se lee: “Colegio de Santiago de Uclés y de San Marcos de León, que está junto a la iglesia mayor” (Id., *op. cit.*, 137).

⁴ Bernardo Dorado, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran...*, Salamanca, Lasanta, [1776]377-379; Bernardo Dorado, *Historia de la ciudad de Salamanca que escribió D....., aumentada y corregida y continuada hasta nuestros días por Don Manuel Barco López y Don Ramón Girón*, Salamanca, Adelante, 1863, 283-285; Modesto Falcón, *Salamanca artística y monumental... precedida de una introducción crítico-histórica por D. Alvaro Gil Sanz*, Salamanca, T. Oliva, 1867, 313 s.; Alejandro Vidal y Díaz, *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca...*, Salamanca, Oliva, 1869, 298 s.; Manuel Villar y Macías, *Historia de Salamanca*, Salamanca, Núñez, 1887, II, 305-309; Eleuterio Toribio Andrés, *Salamanca y sus alrededores. Su pasado, su presente y su futuro...*, Salamanca, Cervantes, 1944, 517-520. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 20.216, n. 9.

⁵ “Noticia histórica de la fundación de 43 colegios en esta ciudad, así seculares como regulares, con la fecha en que se incorporaron muchos de ellos a la Universidad”, en el legajo ‘Colegios Mayores de Salamanca, Alcalá y Sevilla (documentos sueltos, s. XVII-XIX)’, Archivo de la Universidad de Salamanca -desde ahora AUS-, 2.352 bis, s.f.. G.M. de Jovellanos, *Obras completas*, en B.A.E., t. 85, Madrid, 1956, 64.

Fray Diego de Toledo, prior de San Juan, funda el colegio de los comendadores de San Juan de Rodas en el año 1534; también se inscribió en la matrícula el curso 1551-52⁶ y que fue incorporado al cuerpo universitario en el claustro pleno celebrado el 31 de diciembre de 1555⁷. En este mismo año de 1552 eran instituidos por Carlos V dos colegios imperiales: el de la Inmaculada Concepción de Calatrava -incorporado a la universidad en 1554-⁸ y el de los comendadores de Alcántara, matriculado desde 1556⁹.

Este tipo de fundaciones a caballo entre lo educativo y lo piadoso fueron moneda corriente, y aún masiva, en los primeros cuatro siglos de existencia universitaria; Salamanca fue un ejemplo más de esta tendencia europea.

Los colegios fundados en la ciudad de Salamanca y que se incorporaron al gremio universitario fueron de dos tipos:

Unos eran religiosos; es decir, que su instauración dependió de alguna religión, entre los que encontramos los de las órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares y congregaciones religiosas y órdenes militares.

Otros eran seculares, dotados por particulares -generalmente clero secular-, y que a su vez fueron de dos tipos: los colegios mayores -San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo- y los menores; autónomos desde el punto de vista jurídico y económico¹⁰.

Los colegios de las órdenes militares tuvieron una historia paralela a la de los demás. Así, como consecuencia de la reforma de los colegios mayores, se inició también la de los menores y los militares. Entre ellos, el de San Juan fue el primero en ser visitado y, a partir

⁶ Dorado, 375 s.; Dorado-Barco-Girón, 279; Vidal y Díaz, 298; Villar y Macías, II, 304 s.; Toribio, 516 s.

⁷ "Noticia histórica de la fundación de 43 colegios en esta ciudad,..." citado.

⁸ Dorado, 403; Dorado-Barco-Girón, 403; Falcón, 301-304; Vidal y Díaz, 299; Villar y Macías, II, 335-337; Toribio, 520; P. Gayangos, *Catalogue of the manuscripts in the Spanish Language in the British Museum*, III, 1881, 816-818, n. 4-6, 13-14, 29-30; J. Gómez Centurión, "Jovellanos y los colegios de las órdenes militares en la Universidad de Salamanca", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 64, 1914, 5-42. El reglamento de Jovellanos puede verse en BAE t. 46. Alfonso Rodríguez G. de Ceballos, *Estudios del barroco salmantino. El colegio de la orden militar de Calatrava, de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1972.

⁹ Dorado, 463; Dorado-Barco-Girón, 325, s.; Falcón, 314; Vidal y Díaz, 299; Villar y Macías, II, 333-335; Toribio, 520.

¹⁰ Luis Sala Balust, "Los antiguos colegios de Salamanca y la matrícula universitaria", 131. VV.AA., "Los colegiales salmantinos en la matrícula universitaria. Nuevas perspectivas", en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, Vol. IV, Nº 3 (1986) pp. 75-91. Más información general en otras obras de Sala Balust, A.M. Rodríguez Cruz, F. Martín Hernández y el la colectiva titulada *La Universidad de Salamanca*, (Salamanca, 1989).

del 13 de junio de 1777 el obispo de Salamanca, Felipe Bertrán, cumplía con los del Rey, Alcántara y Calatrava el mandato real. Sin embargo, la reforma más importante estaba aún por llegar, y la llevó a cabo Jovellanos al finalizar el siglo XVIII¹¹. La universidad entera sufrió un gran frenazo con la invasión francesa; el militar de San Juan se inscribe por última vez en 1808-09. Al regreso de Fernando VII casi todos los edificios de los colegios religiosos estaban arruinados, entre ellos los del Rey, Alcántara y San Juan. Según Sala, los comendadores del militar de Alcántara vuelven los primeros a la universidad en el curso 1815-16. El colegio del Rey se matricula en 1818; y en 1819 el imperial de Calatrava. De 1820 a 1823 no se matricula ningún colegio de religiosos, excepto el militar de Calatrava y el de San Francisco, que aparecen solos respectivamente en 1820-21 y 1821-22. Solo dos colegios, los militares del Rey y Calatrava se registran en la matrícula de 1830. Los tres militares del Rey, Calatrava y Alcántara, y el de los canónigos regulares de la Vega aparecen de nuevo en 1835-36. Y a partir de este curso ya no se registra matrícula de los religiosos¹².

El objetivo principal de los colegios militares fue institucionalizar una alternativa ocupacional digna y productiva a la “guerra santa” de otrora: “que se aprovechen mucho y aventajen en sus estudios y letras, pero de manera que juntamente conserven la religión que llevan en sus conventos”¹³; así se ordenó en los estatutos implantados en el Colegio del Rey, del año 1600. Pocas veces aparece tan claramente expresado como en este documento lo que constituyó el núcleo institucional del floreciente fenómeno colegial, que D. Vicente de la Fuente lo había definido como la aplicación del monacato medieval a los estudios universitarios.

Como hongos en clima húmedo, estos colegios nacen y se desarrollan sobre todo durante los siglos XV y XVI, llegando a representar, en conjunto, alrededor del 2 % de la matrícula universitaria salmantina; pero cuya relevancia y poder se multiplicaban en función del prestigio de la casa o la persona fundadora.

El origen del problema que voy a tratar deriva de estos primeros momentos de su historia, pues el 30 de diciembre de 1555, el Claustro Pleno de la Universidad de Salamanca presencia la lectura de una cédula de la Princesa “en la que Su Majestad encarga a los cuatro Colegios Militares y a la Universidad, les trate como frailes, como lo hace a los de San

¹¹ José Gómez Centurión, “Jovellanos y los Colegios de las Órdenes Militares”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 62, (Madrid 1913), 5-37, 109-141 y 497-527; 63, (Madrid 1913), 5-66, 281-326 y 369-417; 64, (Madrid 1914), 5-49.

¹² L. Sala Balust, “Los antiguos colegios de Salamanca y la matrícula universitaria”, 138.

¹³ F.J. Pérez Carrasco y O. Pérez Monzón, “Los Estatutos de 1600 del Colegio del Rey, perteneciente a la Orden de Santiago. Contribución al mejor conocimiento de los colegios universitarios salmantinos”, en *Actas I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, II, 278.

Esteban y San Benito”. Mandato que fue reiterado el 13 de enero de 1556, añadiendo además que “en las procesiones les den lugar después de a los cuatro Colegios Mayores”¹⁴; en esta decisión se encuentra la semilla del problema de precedencias que nos ocupa.

Desde el siglo XVI y de forma creciente, la sociedad española aparecía marcada colectivamente por ideales de “honor” y “privilegio”, de manera que las cuestiones de precedencia adquirieron una dimensión enorme, constituyendo en este caso el principal elemento de conflicto institucional entre los colegios militares y otras instituciones y personas hasta mediados del siglo XIX¹⁵. El ámbito de influencia de las órdenes militares y el poder político de los colegiales mayores explican la resonancia de unos enfrentamientos que, de otro modo, no hubieran pasado de ser refriegas locales sin trascendencia.

Desde el punto de vista de la costumbre, el asunto no entrañaba conflicto: la antigüedad constituía grado; puesto que los colegios mayores se habían fundado antes que los de las órdenes, aquéllos tenían preferencia en lo relativo al protocolo. Y de hecho fue así como lo ratificó la cédula real de 1556. Pero ¿Cuáles eran los elementos de fricción? Los problemas de los mayores con los militares lo fueron sobre preferencias en la acera por las calles, sobre los primeros asientos en los Generales y otros concursos, y sobre otras preeminencias y distinciones. “Sólo eso”, para el presente.

El cómo y el cuándo surgieron los enfrentamientos habría que enraizarlo en los fenómenos sociológicos más típicos de la España barroca. Y, en este sentido no cabe duda de que fueron los miembros de las órdenes los que se atribuyeron privilegios que no tenían, provocando una serie de enfrentamientos entre colectividades largos y ruidosos. El veredicto favorable a los mayores quedaba asegurado desde el momento que las resoluciones debían ser tomadas por el Consejo Real o por la Junta de Colegios, instituciones dominadas por ex-colegiales mayores. En el memorial que D. Francisco Pérez Bayer presentó a Carlos III para darle a conocer el estado de decadencia de los colegios mayores se recogía esa misma opinión. “Las competencias de los colegios y colegiales mayores con los militares de Salamanca sobre preferencia... -dice Pérez Bayer- han desterrado de aquella escuela a muchos profesores y maestros acreditados, y a otros jóvenes de la misma profesión, de

¹⁴ “Noticia histórica de la fundación de 43 colegios en esta ciudad...” citado.

¹⁵ La estigmatización de varios grupos de la sociedad hispana en función de la sangre -de los cristianos viejos- o del oficio -vil o mecánico- es tema que cuenta con muy buena y abundante bibliografía. Entre otros, estudios de A. Domínguez Ortiz, J.I. Gutiérrez Nieto, E. Benito Ruano, J. P. Roux, J. Contreras, L.C. Álvarez Santaló - C.M. Cremades Griñán, J.A. Maravall, J. Hernández Franco, H. Kamen, J. Caro Baroja, A. Sicroff, B. Cuart Moner, J.P. Didieu, J. Guilamón Álvarez,...

grande aplicación y talento, con grave perjuicio de la enseñanza... Estas competencias nacieron sin duda alguna con la Real Junta”¹⁶ .

El “Papel curioso en punto de colegios”¹⁷, presentaba cabalmente al rey el tema de la prepotencia colegial mayor en el siglo XVII:

“...sus rectores [de los colegios mayores], quienes preceden en lugares y asientos, no sólo a títulos, caballeros y maestros, sino al mismo rector de la universidad; si les van a visitar a todos, han de tomar la puerta y silla, por manera lo han conseguido con algunos grandes y el hacerlos comensales de sus colegiales para redondear la violencia y el poder a los colegios militares, aunque sean sacerdotes (y con más rigurosos estatutos de limpieza y calidad) les quitan los lugares; y habiendo habido escándalos y ruidosos pleitos, sobre esto se ha sentenciado a favor de los colegios mayores, por sus jueces colegiales, a los mismos maestros que han sido suyos en la universidad. Es muy raro a quien dan el lugar, hasta la infernal máxima de no tomar velas para acompañar al Santísimo se practica, cuando los señores reyes de España han tenido gran decoro [de] hacer ley para esta devoción, por tener fórmula de que, en viendo al rector del colegio, se paran los colegiales. Se cuenta por grandeza que por haber visto al rector de su colegio un consejero real en la corte, se paró; y la lástima es que mucho de este contagio en algunas ceremonias pegan con el pecado de la imitación a los colegios militares y menores, pues teniendo unos por fundadores a señores reyes, los menores a obispos y arzobispos, dicen los unos que tienen mayor razón y otros la misma, por ser sobervios. Y por último todo su cuidado es ir sacudiendo aquellas subordinaciones y dependencias con que se fundaron respecto de la universidad y todo cuanto intentan conseguir con el favor de sus colegiales ministros, con que haciéndose los miembros mayores que la cabeza, es preciso siga la monstruosidad que se experimenta de este pobre cuerpo de la universidad...que el querer ser reyes, hacen a V.M. vasallo”.

La real cédula de 23 de marzo de 1648 sobre la reforma de los colegios mayores¹⁸, ordenaba “que no se haga diferencia en cuanto a esto [el tratamiento de las personas],... pues en las comunidades todos deben ser iguales”. Pero el apoyo político de sus antiguos compañero, actuales consejeros del rey, garantizaba la impunidad de sus actos en sociedad. Por eso podían exponer sin peligro sus airadas quejas al rey Felipe IV, que efectivamente

¹⁶ Francisco Pérez Bayer, *Por la libertad de la literatura española*, estudio preliminar de Antonio Mestre Sanchís, Instituto de Cultura ‘Juan Gil-Albert’, Alicante, 1991; Segunda parte, capítulo XI, pp. 393 ss: “Competencias de los colegios y colegiales mayores con los militares en Salamanca sobre preferencia funestas a aquella universidad...”, 393 ss.

¹⁷ Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 18.055, ff. 130-136 (año 1636). Sala Balust opina que es un memorial dirigido a Felipe V, del año 1701 aproximadamente, puesto que, después de decir que las cátedras se proveen por el Consejo desde 1641, afirma que hace de esto setenta años. Es de contenido similar al de 1685 [L. Sala Balust, *Reales reformas de los antiguos colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III (1623-1770)*, Valladolid, C.S.I.C., 1956,46, nota].

¹⁸ Londres, British Library, ms. Add. 24.947, f. 91-94.

expidió cédula a su favor el 8 de abril de 1659, en la que reconocía su legítimo derecho y obligaba a los colegiales militares su cumplimiento. Ésta cédula es uno de los documentos más importantes en torno a este problema, al que remitirán casi todos los memoriales y sentencias sucesivas. En resumen dice que los militares tienen que dar precedencia a los mayores en cualquier lugar y momento; privilegio que les corresponde “por el título y graduación que les asiste de los colegiales mayores; por la autoridad y representación que en esa universidad mantienen,... por el instituto y profesión de maestros públicos con que se fundaron y conservan los colegios mayores, y no toca a los militares, por ser su instituto de oyentes; y por la estimación justa y común con que los colegios mayores han sido desde su fundación seminarios de eminentes varones en letras y caudal para las dignidades mayores de la Iglesia y para administrar justicia con nuestro real nombre y representación en nuestros tribunales y consejos”¹⁹.

Una letanía de memoriales de las partes enfrentadas empezó a invadir la corte, los consejos y la cancillería real. Los colegiales militares reclamaban lo que consideraban su derecho, contraponiendo argumento por argumento los esgrimidos por los mayores. Por elegir un ejemplo del talante de sus reivindicaciones aludo al “Memorial por los tres colegios militares de Santiago, Calatrava y Alcántara al rey, nuestro señor, contra la preferencia de los colegios mayores de Salamanca”²⁰. Las explicaciones defienden la mayor antigüedad,

¹⁹ *Cédula que mandó despachar la Majestad de Don Felipe IV, nuestro señor, en razón de la precedencia que tienen y deben tener los cuatro colegios mayores de la Universidad de Salamanca.* Año 1659, 1 fol.; BUS, ms. 2.266, f. 6. Hay otro ejemplar junto al memorial citado en la nota siguiente (Biblioteca Nacional de Madrid, V.E. 177- 4, f. 329, impr.).

²⁰ Biblioteca Universitaria de Salamanca (BUS), ms. 2.266, f. 32-35. Su resumen: “Consta de las bulas apostólicas -dice-... que la más modernas de las tres órdenes militares empezó en el siglo duodécimo y el más antiguo de los colegios mayores en el décimo quinto... Los militares son pobres por voto de religión, que comprende la primera nobleza de España,... dicen que son maestros... pero sus constituciones dicen que sean oyentes los que lo necesiten para su aprovechamiento,... Los estatutos de calidad de los colegiales mayores son puramente de limpios cristianos viejos, sin exclusión de ilegitimidad ni demás oficios que los más sórdidos de aquellos solían ejercer personas infectas... Convéncese más la aversión con que los dos reales consejos de Castilla y Órdenes, compuestos por sí en sus dependencias de colegiales mayores..., que desde 1623 [fecha de la institucionalización de la Junta de Colegios] los colegiales dictan las pragmáticas...; que se apropian de facultades y prebendas de iglesias a través de recomendados

De contenido similar es el precioso impreso conservado en el mismo ms. (f. 78-111) titulado *Iudicium tuum Regida et iustitiam tuam filio Regis. Manifiesto iuridico y legal en que se representa el derecho que asiste a las quatro órdenes o colegios Militares de la Vniversidad de Salamanca para*

pobreza y calidad de sus colegiales; su carácter de religiosos y sacerdotes²¹ -frente al carácter secular de los mayores- y la alta gloria de sus fundadores; la falsedad de los mayores al considerarse maestros -pues fueron fundados para “formar” escolares- y la injusticia que supone el que todas las resoluciones en este asunto sean tomadas por ex-colegiales mayores amparados por la toga de consejeros de Castilla y Órdenes.

No cumplieron los militares con esta orden y los colegiales mayores volvieron a reclamar su derecho en un “Memorial”²² bien argumentado, cuyo extracto es el siguiente:

“Señor, los seis colegios mayores, que lo son entre todos los de las universidades de las Castillas, postrados a los reales pies de V.M. dicen: Que como al mundo es notorio, se hallan en posesión inmemorial de preceder en todas concurrencias a los colegiales religiosos militares, no usurpada, sí establecida por órdenes reales, a que se ven y oyen porfiadas resistencias. Y aunque no temen los colegios mayores hagan impresión, sino es para el castigo, en el justificado ánimo de V.M., ponen en su consideración el dolor que les ocasiona el intento de esta novedad y triunfo que consiguen los colegios militares, no esperando aún por ellos mismos con la duda afectada que pretenden introducir contra la primera estimación, que ha dado a los colegios mayores desde sus principios la gracia y justicia de los señores reyes progenitores de V. Majestad...

Intimose, Señor, esta cédula real a los colegios militares, que obedecieron todos, y los de San Juan con orden de su Alteza, que la dio como su gran prior. Después de tan soberanos preceptos, algunos colegiales militares, olvidados de su obligación y estado religioso, se resisten a su cumplimiento con notable escándalo, y poniendo con repetidas provocaciones en riesgo conocido la modestia y la compostura con que se crían los hijos de los colegios mayores, que es su mayor sentimiento y el que les obliga a poner en la consideración de V.M. los graves inconvenientes que con tanta probabilidad se pueden temer, por ser inexcusables las concurrencias, sino se observan los órdenes reales, de que pende la quietud de tan importante en particular en república de estudios, al servicio de Dios, de V.M. y común provecho.

que no puedan ser preferidos, ni devan experimentar deshaires en los congresos públicos de los quatro Colegios que se dizen Mayores en dicha Vniversidad,

²¹ Desde el punto de vista práctico, esto no estaba tan claro. L. Sala Balust, (“Los colegios de Salamanca...”, p. 131, nota) dice: “... solamente a final del siglo XVIII, durante varios decenios, se establece distinción en la matrícula entre colegios religiosos y seculares. Y es curioso constatar que entonces el Colegio de canónigos regulares de la Vega y los cuatro de las órdenes militares figuran entre los no religiosos”.

²² [Memorial de los Colegios Mayores de las Universidades de Castilla sobre las precedencias con los Colegios Militares y cédula que mandó despachar la Magestad de Don Philipo Quarto... en razón de la precedencia que tienen y deben tener los quatro Colegios Mayores de la Universidad de Salamanca. Madrid, 8 de Abril de 1659].- 4 fol. impr.(s.l., s. i., s. a.) Madrid, Biblioteca Nacional, Var. 177/4.

Igualmente, Señor, ha hecho el cielo a V.M. heredero de las virtudes de su gran padre, que de sus dilatados imperios, y hallándose los colegios mayores empleados sin desmayo en el fin de su instituto y con la aplicación que deben, esperan de la piedad y justificación de V.M. la continuada ejecución de la real cédula, y que mandará a su Consejo de las Órdenes y maestrescuela de Salamanca cuiden de su puntual cumplimiento, castigando los inobedientes, como lo suplican, y en que recibirán merced los colegios mayores”.

Parte de este desencuentro emanaba de las similares características institucionales de los litigantes, pues la pertenencia a cualquiera de estas casas garantizaba la posesión de los actos positivos de nobleza y limpieza. Claro que, si hacemos caso a Rojas y Contreras, fue D. Juan Rodríguez de Figueroa, colegial mayor de San Bartolomé, quien estableció el mismo estatuto de su colegio en las órdenes militares y en el consejo de ellas²³. Afirmación probablemente cierta si corroboramos la llamativa similitud entre los interrogatorios para la calificación de los opositores de los mayores y de los militares; sin olvidar que el texto de San Bartolomé era muy temprano: del año 1415- y, por tanto, anterior a las propias fundaciones militares-.

No es posible resumir aquí el cúmulo de noticias sobre los enfrentamientos contenida en la documentación universitaria salmantina del momento -ya se encuentre actualmente en Madrid, en Simancas o en la propia Salamanca-; y por eso me limito a esbozar casos representativos de estos “lances”. Por ejemplo uno de los que cuenta el “Memorial al Rey D. Carlos II de parte de los colegios mayores, por D. Francisco de Perea y Porras, colegial de Cuenca”²⁴. El colegial del Arzobispo D. García de Araciel, sufrió la agresión de dos frailes de la orden de San Juan que le arrebataron la pared -año 1666-, siendo así que deberían habérsela cedido porque era catedrático de Vísperas de Cánones -por tanto, su profesor-, y además caballero militar. Mandados prender los sanjuanistas por el maestrescuela -juez del estudio-, se ausentaron de Salamanca impunemente. La avalancha de reclamaciones al Consejo de Órdenes y al Rey concluyen en el nuevo reconocimiento del derecho colegial mayor, que seguirá siendo sistemáticamente transgredido por los militares.

A partir de 1679 los conflictos se multiplican y agravan. “En 1679, en los días 23 y 24 de marzo, -dice Pérez Bayer- hubo en Salamanca entre los colegiales mayores de San Bartolomé y los militares de Calatrava tales escándalos que llenaron de aflicción a la universidad y a todos los buenos”²⁵. Según el memorial impreso que elevaron los militares a Carlos II para darle cuenta de los hechos, estando leyendo de oposición a cátedra de Cánones D. Alonso Morillo Velarde, colegial del Imperial de Calatrava, fue a oírle el rector del Colegio de San Bartolomé,

²³ J. Roxas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo...*, II, 993.

²⁴ BUS, ms. 2.266, f 52-55.

²⁵ F. Pérez Bayer, *Por la Libertad de la literatura española*, 453 ss.

“y teniendo muchas puntas de banco y lugares desocupados donde sentarse, quiso tomar asiento en donde estaba sentado Frey Don Fernando Malfeyto, colegial de Alcántara; y porque respondió se sentase en otra parte, el rector levantó la mano para darle bofetadas. Divirtieron el golpe unos religiosos de San Francisco y otros que se hallaban presentes, y como si el rector quedara ofendido del Colegio de Alcántara, fuese a su colegio, juntó capilla, y todo el colegio resolvió de vengarse de los militares con una acción tan execrable que tiembla la pluma al describirla”

Efectivamente acordaron invitar al Colegio de Calatrava (y no al de Alcántara, ?) a la lectura de oposición que celebraría al día siguiente (24 de marzo) el bartolomeo D. Francisco de Ceballos. El Colegio de Calatrava respondió a la cortesía enviando a dos de sus miembros, que fueron D. Alonso Ibarra y D. Juan de la Calzada. Entraron en las escuelas -dice el memorial- con la quietud y el reposo que solían,

“...y habiéndose sentado en donde suelen los militares, salió el rector de San Bartolomé, que estaba escondido para dar cumplimiento a la resolución de su capilla, y llegándose a Frey Don Juan de la Calzada, le dijo: *Quítese de ahí*. Frey Don Juan volvió la cabeza a ver quien imperaba y, al volverla, el rector de San Bartolomé le dio una bofetada a mano abierta; y al mismo instante se vio asido y preso por detrás del licenciado Rivero, fámulo de San Bartolomé. Frey Don Alonso Ybarra iba a ayudar a su compañero y hermano, cuando también se halló prendido y asido de otros, que por detrás lo detenían. A esto llegaron todos los colegiales de San Bartolomé y otros de otros colegios mayores que estaban prevenidos, con muchos estudiantes de su facción, que de antemano tenían ocupados los lugares más cercanos al de este sacrificio, y *echándose sobre los dos pobres religiosos militares, les dieron tantas bofetadas y coces cuantas quisieron los agresores, sin haber otro estorbo o reparo que el impedimento que se hacían unos a otros para llegar más presto*”.

Estaban estos religiosos inocentes bañados en sangre sus rostros, rasgados sus mantos y becas, y de entre los pies de los agresores, y por debajo de los bancos, los libraron de esta agonía otros religiosos monacales y mendicantes que estaban deshechos en lágrimas de ver aquel espectáculo.

Después de esto, como si hubieran triunfado de algún ejército de moros, se volvieron a sentar con gran risa y sosiego, y prosiguió la lección el que leía”

Ese mismo día, por la tarde, estaba prevista la lectura del doctor D. Ignacio Álvarez, “y volvieron todos [los de San Bartolomé] con gran paz exterior, pero cargados de armas prohibidas, para perfeccionar la obra de la mañana”. Aunque lo más indignantes para los militares y para otros manteístas en general, fue que el maestrescuela desincorporó por ello a los militares y admitió “a los malhechores”; “flojedad” -en opinión de Pérez Bayer- derivada de que este maestrescuela tenía entonces un sobrino en el Colegio de San Bartolomé y dos en el del Arzobispo. Idéntica “flojedad” de la monarquía que expidió nueva provisión real (13 de abril de 1680) ratificando el derecho de los mayores ya expresado en la de 1659.

Con algo de razón y sin derecho, los colegiales militares mantuvieron su actitud durante años; provocaron y vivieron situaciones curiosas, como la ocurrida el 20 de diciembre de

1709 en la Plaza Mayor de Salamanca: por no cederse el paso, D. Fernando Barnuevo y D. Luis Muñoz de Guzmán -colegiales de Cuenca- estuvieron parados durante horas frente a D. Luis de Chaves -colegial militar-, a la espera de que el mismo cansancio resolviera el derecho de precedencia, ante la pasmada muchedumbre que los observaba. Este tipo de situación fue frecuente, aunque lo más grave estaba por llegar.

Los días 6 y 8 de enero de 1713 se entablaba batalla campal entre dos colegiales militares de San Juan y tres colegiales mayores: dos de Cuenca y un tercero del Arzobispo; “ajándolos -los militares a los mayores, se quejan éstos- de palabra y obra”, hasta quitarles el lado de la pared con violencia. Ocurría el hecho en la tapia del monasterio de San Bernardo, en las inmediaciones del Colegio del Arzobispo, “de lo que resultó salir los rectores y colegiales del Arzobispo con armas blancas y de fuego a buscar a los militares agresores”²⁶:

“...y con las noticias de que se habían retirado en el monasterio sobredicho, entrar, como estaban armados, y registrar el claustro y la iglesia, buscándolos para matarlos;... no habiéndolos hallado, al volverse a su colegio acertaron a pasar por el Campo de San Francisco (que está en la inmediación) otros dos colegiales sacerdotes, también militares de San Juan; y creyendo los del Arzobispo que podían ser los mismos del pasado lance, se fueron impetuosamente tras ellos; y aunque los colegiales de Cuenca del encuentro les aseguraron que no eran, nada bastó para que no los atropellasen y maltratasen de palabra y de obra, derribándolos en el suelo, y dándoles muchos golpes, y disparándoles algunos tiros, y haciéndoles otras mil vejaciones”

Tomó cartas en el asunto el rey, avisado por el maestrescuela de Salamanca y envió a evaluar el asunto a D. Juan Velázquez Zapata, oidor de la Chancillería de Valladolid. Estando este juez en averiguaciones, el problema se repitió el 2 de febrero, y el 28 de marzo, en otro de los encontronazos más violentos, con cuya noticia comenzaba yo este texto.

Dicta entonces el rey un decreto ejemplar para todos los contendientes, siendo ésta la primera vez en la que se reconoce que las víctimas inocentes no existían, sino más bien la complacencia del juez del estudio, que justificaba las algaradas de los colegiales mayores, aumentando la perversidad de los militares. Reconocía Felipe V la culpa de los colegiales militares, de no ceder la pared a los mayores, “haciéndolos convictos de inobediencia” a los decretos de Felipe IV y Carlos II. Por ello, les condena a la desincorporación de la universidad, a la reclusión en cárcel pública y a las penas que arbitraran jueces competentes. Pero también condena a los mayores como promotores de “lances tan gravemente enormes”, disgustado con la “demasiada generalidad con que el Consejo comprende los culpados”. Así él impuso la pena del destierro a D. Diego de Treviño -Rector del Arzobispo-, a D. Tomás de Losada, D. José de Losada, y “al hijo de Quintanadueñas” [D. Bernabé]: expulsión de la

²⁶ “Consulta de D. Luis Curiel hecha por el Consejo al Sr. Rey Felipe V”, BUS, ms. 2.266, f. 40-43. También lo recoge Pérez Bayer, p. 457.

universidad, de la ciudad y de las becas colegiales, sin que pudieran volver a ellas, a cátedras o a tribunales.

A D. Diego Enríquez y D. Miguel de Bárcena -de Cuenca-, D. Antonio de Mier, D. Nicolás de Araque, D. Gabriel Cano, D. Sancho Inclán y “un tal Vivero” -todos del Arzobispo- se les borre de la matrícula universitaria. Y otra resolución aún más ejemplar: Dada la tremenda injusticia con la que el maestrescuela desincorporó al Colegio de Calatrava, le obliga a declarar nula esta sentencia, expulsando al maestrescuela a más de veinte leguas, tanto de la universidad como de la corte (Decreto de 20 de agosto de 1713)²⁷ .

Fue el escarmiento más ejemplar, pero aún así insuficiente: Una semana después, a 26 de agosto, fueron las amenazas con puñal de D. Juan Zambrana Enríquez y D. Juan Izquierdo, colegiales del Rey, contra otros tantos colegiales del de Oviedo (D. Pedro de Storiase y D. José García). El maestrescuela condena a prisión a los culpables pero el rector del Colegio del Rey -Juan de Losada- no impone su cumplimiento, como debía. En este caso los colegiales militares fueron temporalmente desincorporados de la matrícula universitaria y el díscolo rector devuelto al convento de procedencia²⁸ .

Puesto que el recurso a puñales y pistolas conducía a graves penas, los contendientes inventaron nuevos caminos para encauzar su violencia. Uno de los lances más sonados lo conocemos gracias al relato de Pérez Bayer²⁹. A finales de 1723, con motivo de la reprobación el examen de Santa Bárbara de D. Manuel González Vara, colegial mayor de Oviedo, se avivó más la rivalidad y ojeriza de los mayores contra los militares, por haber dos de éstos (que eran catedráticos de la Facultad en que era el grado y que asistieron al examen) contribuido con su voto a la reprobación del graduado (fueron D. Bernardino Antonio Francos Valdés, colegial del orden de Santiago en el Colegio del Rey y catedrático de Prima de Leyes; y D. Francisco de Dueñas y Peralta, colegial del militar de la orden de Calatrava y catedrático de Cánones), lo que la Cámara, el Consejo, la Real Junta y los seis Colegios estimaron como una “atroz injuria hecha a sus comunidades, y tomaron muy de su cuenta la satisfacción, lo que ni aún hoy han olvidado”. Conviene recordar que hubo asistentes al acto del examen que reconocieron con imparcialidad la absoluta ignorancia del examinado: D. Amador Merino Malaguilla, entonces maestrescuela, antiguo colegial de baño en Valladolid, dijo al finalizar el acto,

“que durante el examen había estado pensando que podría el aguador de su casa pasar por la Capilla de Santa Bárbara [en la que se daban los grados] si D. Manuel González salía aprobado”

²⁷ ‘Decreto del rey Felipe V en que destierra a varios colegiales mayores por lances con los militares’, Id. f. 113-114.

²⁸ Id., f. 8-11.

²⁹ *Por la libertad de la literatura española*, 394.

Desde entonces hasta el presente -1767, dice Pérez Bayer³⁰ - parece que se haya puesto por el Consejo y Cámara -dominadas por los mayores- aún más cuidado que antes en desviar a los colegiales militares de las consultas, especialmente de las cátedras de Salamanca; se les ha disputado la capacidad de obtener prebendas eclesiásticas y de hacer oposición a las de oficio, y aún a las cátedras de leyes de las universidades, a título de que por Derechos y por su Instituto no pueden oír ni enseñar dicha facultad; para lo que han hallado todo el apoyo que podían desear en el consejo de las Órdenes, por componerse éste enteramente de colegiales.

Pero los colegiales mayores tardaron muy poco en hacerse de nuevo con el apoyo real³¹, y aprovecharon el primer parto de la reina para solicitar el levantamiento del destierro y demás castigos. Y les fue concedido³².

Sin lugar a dudas frailes de las órdenes tenían razón; los colegiales mayores triunfaban en los pleitos porque los órganos judiciales y políticos castellanos estaban monopolizados por sus correligionarios, hasta el punto de copar incluso una buena parte de las plazas del propio Consejo de Órdenes; sólo hace falta echar un vistazo al listado de colegiales mayores que

³⁰ En 1774 ha solicitado don N. Robles, de la orden de Santiago, que el Consejo de Órdenes le relevase de ir a una beca en Salamanca; y después ha acudido a S.M. representando los motivos que a ello le obligaban. Lo mismo ha hecho D. N. Quintano, de la misma orden. Dice Pérez Bayer: "Ello ha provocado la retirada de muchos profesores militares de la Universidad de Salamanca y quedando los que ya lo eran estancados en sus cátedras perpetuamente, como ha sucedido a los citados examinadores; "y también sucedió a D. Pedro Núñez Flores, catedrático de Prima de Cánones y D. Andrés Díaz Romero del Portal, que murieron o se jubilaron en sus cátedras. La misma razón por la que se retiró de Salamanca el colegial militar de Santiago D. Antonio Tavira y Almazán que, viendo lo que le esperaba en Salamanca, dejó la carrera de universidad y se fue a la corte. Lo mismo les ha ocurrido a D. Andrés Baltasar de las Infantas y D. Andrés López; a D. Diego y D. Rodrigo Becerra, de la de Alcántara; D. Gregorio Solórzano del Castillo, de Calatrava; D. Diego de Mena, D. Juan Zarco, D. Diego Carralero, de San Juan,... y a otros que se destinan por sus religiones para las becas de Salamanca, muchos de los cuales se escusan de admitirlas y acuden al Consejo, y aun a Vuestra Majestad, para que se les releve de ésta que suponen ser carga y no les produce utilidad".

³¹ Ver mis trabajos "Ex-colegiales mayores salmantinos en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V", en la Revista de *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Nº 7 (Alcalá de Henares, 1991), 55-93; y "El ocaso político de los colegiales mayores", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, (V Jornadas sobre la presencia universitaria española en América: Universidad y Colegios Universitarios en la época postcolonial (1760-1830) número monográfico, Vol. 4, Alcalá de Henares, 1992.

³² BUS, ms. 2.266, f. 117.

engrosaron las filas de este consejo. El balance final que hace Rojas y Contreras (II, 361) de los colegiales que fueron además miembros de las órdenes militares arroja una cifra de 409 individuos: 88 de San Bartolomé, 84 de Cuenca, 66 de Oviedo, 89 del Arzobispo y, de los colegios no salmantinos, 42 de Santa Cruz y 40 de San Ildefonso. Su influencia cualitativa se puede corroborar con los datos de E. Postigo³³.

De esta realidad fueron siempre conscientes los militares, que en 1713 “Suplican a Vuestra Majestad mande, se forme una Junta de los primeros ministros, que ni ellos ni sus parientes hayan sido colegiales mayores, ni tengan hijos que puedan serlo, para que junto con teólogos, por ser cosa tan de conciencia, examinen estas razones para que Vuestra Majestad, por sí sólo lo determine”, desconfiando del Consejo Real “como efecto propio de la pasión con que miran y han mirado sus Ministros la causa de los Quatro Colegios, como colegiales que son de ellos por sí y sus conexiones de parentesco”³⁴.

Estos pleitos de los mayores con los militares por cuestiones de precedencia no fueron un caso aislado en la lucha por el poder y el privilegio de los mayores. A lo largo de su historia encontramos este mismo tipo de disputa con cualquier persona o institución que pretendiera arrebatarles su autoimpuesta primacía. Así lucharon contra el hijo del Duque de Alba³⁵, contra el propio rector de la Universidad³⁶ o entre ellos mismos³⁷.

³³ Elena Postigo Castellanos, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, Soria, 1988, 84-86 y 107-110.

³⁴ Representación que en 1713 hicieron al rey los colegios militares de Salamanca,(cf. Pérez Bayer, 440).

³⁵ Avisos y noticias, 3 Febrero 1664 [Competencia del hijo del duque de Alba con los Colegios Mayores de Salamanca por dejar o no el lado de la pared]. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 11-4-4/6

³⁶ “Memorial que dio al Rey nuestro señor D. Carlos II por los cuatro colegios mayores de Salamanca, probando la precedencia que deben tener sus rectores al rector de la universidad. Compúsole D. Gaspar Daza Maldonado, colegial huésped en el mayor de Cuenca, y opositor que fue a las cátedras de Cánones, en cuyas lucidísimas fatigas y la última de este discretísimo papel esperó sin premio por noviembre de 1686”, BUS, 2.266, 119-128, ms.

³⁷ “Pleito entre colegiales de San Bartolomé y Cuenca contra Oviedo y el Arzobispo, sobre el modo de votar en claustro. Firmado por D. Joseph de Bustamante, huésped de San Bartolomé, y D. Fernando Francisco de Quincozes, huésped en Cuenca” (alrededor de 1716). Sobre asiento y orden de voto, *Id.*, f. 309. Los de Oviedo y el Arzobispo pedían primase la antigüedad de los votantes, y no la de las fundaciones. Ganaron justicia los segundos (Oviedo y el Arzobispo), como consecuencia de que el consejo estaba lleno de sus ex-colegiales, sobre todo García de Araciel, que tenía en ese momento un sobrino en el Arzobispo. (*Id.*, f. 318. La copia de la provisión es f. 319-321. Dada la

El rey siguió sordo y ciego a las reclamaciones; probando amargas quejas a propósito de su ayuda en la Guerra de Sucesión:

“Los colegiales Militares del Orden y Caballería de Santiago... son dos veces infelices, pues yacen injustamente sepultados en el abismo del olvido, que es el último y fatal término del desprecio, sin tener ojos para llorar, ni labios para prorrumpir, porque ni les dejan voz para la queja, ni para el desahogo les dan lugar a lágrimas. Hoy que sus acreditadas fidelidades no sufren competencias con las mayores, sin pasar las líneas de la modestia explican en este papel lo que han servido a Vuestra Majestad, no porque lleguen a sus reales oídos sus reverentes obsequios, sino porque enterado del amor con que le han empezado a servir, les ponga en nuevas ocasiones de servirle más,... Llegó el fatal sentido golpe de acercarse a esta universidad los portugueses y en el colegio de Vuestra Majestad se estremecieron a un tiempo las piedras y los corazones...”.

Y cuando después de unos días corrieron las voces de que se acercaban los portugueses,

“fueron los colegiales de Vuestra Majestad los únicos que en esta universidad se aventuraron al riesgo; todos los demás tímidamente fugitivos siguieron los designios de D. Antonio de la Vega, exponiendo esta ciudad a la última fatal ruina: no quedó uno en todos los cuatro colegios que llaman mayores, debiendo ser esta la más honrosa ocasión de morir por la patria y por su rey, con que si algunos merecieron el título de redentoristas, fueron solamente los militares,... Licenciado D. Pedro de los Cobos y Fonseca, rector. Licenciado D. Fernando de Zúñiga, licenciado D. Benito Crespo, licenciado D. Diego de Tena, secretario de Capilla³⁸ .

Nada consiguieron. Una curiosa paradoja es que la reforma general de la enseñanza en España que impuso el absolutismo ilustrado de Carlos III, retomó la costumbre: Jovellanos fue el encargado de la visita y reforma de los colegios militares. Necesitaba buscar un regente de fuera de la orden para restablecer en el colegio el nuevo plan de enseñanza de Cánones. “Con esta mira -dice- busqué en Salamanca a un profesor no acomodado, capaz de llenar las obligaciones de este encargo, más no encontré alguno que fuera conforme a mis ideas”. Ignorante del pasado, suplicó “al Dr. D. José Mintegui, natural de San Sebastián, colegial que fue del Mayor de san Bartolomé y hoy catedrático de instituciones canónicas en la Universidad, que se encargase por algún tiempo de dirigir esta enseñanza en el colegio...”. Menos mal que “Este sujeto es, a mi juicio, el primer canonista de la Universidad, hombre de

provisión en Madrid a 20 de septiembre de 1709: “que es por antigüedad de persona, y no de colegio”.

³⁸ “Memorial de los Colegios Militares, dado al Sr. Rey Phelipe V, en que ponderan su amor y servicios a ala invasión de Salamanca por el ejército de Portugal”, 27 de octubre de 1707, ms., 2 fol., BUS, ms. 2.266, f. 443-444. Más información sobre el tema en J.L. Polo Rodríguez, “Salamanca en la Guerra de Sucesión (1700-1715)”, en *Actas I Congreso de Historia de Salamanca*, II, Salamanca, 1992, 249-260.

buen gusto, de grande aplicación, de profundos conocimientos, de una modestia rara y admirable, y de un celo increíble por el mejoramiento de los estudios públicos. Hombre, por otra parte muy retirado, ajeno de ambiciones... Juzgo, pues, muy conveniente que el Consejo se digne ratificar mis diligencias”. Así ocurrió el 23 de marzo de 1791³⁹.

La justicia y el derecho no evitaron el sometimiento violento de las órdenes militares.

³⁹ José Gómez Centurión, “Jovellanos y los Colegios de las Órdenes Militares”, citado.